



QUILMES, 3 0 AGO. 2004

VISTO la Resolución Nro. 089/04 y el expediente N°827-0757/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de un sistema de gestión gastronómica para el Comedor de la Universidad.

Que por Resolución Nro. 089/04 se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido la orden de compra a la empresa adjudicataria (fs. 62).

Que a fs 71/72 el Departamento de Servicios solicita una ampliación de orden de compra para la adquisición de una impresora de comandas de idénticas características a la adquirida.

Que de acuerdo al monto de la adquisición se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs 75.

Que se adjunta a fs. 73 la oferta del oferente MR. COMANDA, empresa que proveyó el sistema de gestión gastronómico de la Orden de Compra Nro 1590, siendo las características y precio idénticas a la anterior adquisición de la impresora en cuestión.

Que la solicitud de este gasto se encuadra dentro del Art. 99 del Decreto 436/00, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

Res. R. Nro. 583/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de orden de compra a la firma MR COMANDA, para la adquisición de una impresora de comandas; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a Fs 73.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa MR. COMANDA, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 1.161,60) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 01, Subprograma 05, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente 12 de la Red Programática.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 583/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES